











# SESIÓN 11 – Material de capacitación Principales temas tratados en las Directrices



# Dieciséis pósteres como muestra

Estos pósteres son sugerencias. El facilitador puede considerar útil adaptarlos con ejemplos extraídos del análisis del contexto nacional. El facilitador también podría simplificar las explicaciones de estos temas según el público.

Además, alentamos a los facilitadores de la capacitación a que elijan los temas que se presentarán: algunos podrían no ser relevantes en ciertos contextos nacionales o locales.

- 1. Los derechos humanos y los derechos de tenencia a la tierra, la pesca y los bosques
- Las Directrices colocan los derechos de tenencia en el contexto de los derechos humanos. La gobernanza de la tenencia puede afectar al disfrute de varios derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación, a la vivienda y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar, entre otros.
- Los derechos de tenencia van más allá de la simple propiedad. Son más amplios y
  engloban muchos tipos de derechos, incluido el derecho a poseer, ocupar y usar,
  cosechar y recolectar productos, vender, regalar, hipotecar, arrendar y dar en herencia.
  En el caso de la pesca, los derechos de tenencia pueden incluir el derecho a capturar
  pescado u otros productos acuáticos.
- 2. Reconocimiento de los derechos de tenencia a la tierra, la pesca y los bosques, incluidos los derechos ancestrales, consuetudinarios e informales
- Los Estados deberían reconocer y respetar a todos los titulares legítimos y sus derechos de tenencia. Deberían adoptar medidas razonables para identificar, registrar y respetar a los titulares de derechos legítimos de tenencia y sus derechos, ya sea que estos últimos hayan sido registrados oficialmente o no; abstenerse de vulnerar los derechos de tenencia de otros, y cumplir con las obligaciones que derivan de tales derechos.
- Las leyes y procedimientos deberían tener disposiciones claras que permitan el reconocimiento de los titulares de derechos y sus derechos, y deberían especificar claramente:
  - cómo se reconocen los derechos;
  - cómo pueden registrarse los derechos;
  - qué significan en la práctica.
- 3. Los pueblos indígenas y las comunidades con sistemas de tenencia tradicionales
- Reconocimiento de los derechos de tenencia de estos grupos, lo que incluye a las comunidades indígenas de pescadores, agricultores y pastores y otras comunidades con sistemas consuetudinarios de tenencia.



- La tenencia consuetudinaria se refiere a la tenencia de la tierra y otros recursos naturales generalmente asociados a comunidades indígenas y tradicionales, y gobernada de conformidad con sus costumbres (derechos consuetudinarios o tradicionales). La tenencia consuetudinaria a menudo existe en paralelo de la tenencia jurídica, que se basa en leyes escritas y marcos reglamentarios (derechos estatutarios).
- 4. Las tierras, pesquerías y bosques que son públicos o que están bajo el control del sector público, incluidos los recursos naturales utilizados y gestionados de forma colectiva (también llamados "bienes comunales")
- Protección de los derechos de tenencia, incluidos los bienes comunales en las tierras del Estado.
- Los bienes comunales hacen referencia a recursos naturales como la tierra, las pesquerías y los bosques cuya propiedad o gestión son colectivas o utiliza una comunidad o grupo de usuarios sobre la base de sistemas de tenencia locales, consuetudinarios o indígenas.

# 5. El acceso a la tierra, la redistribución y la restitución

 Las Directrices analizan varias formas de facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra, la pesca y los bosques mediante la redistribución. Las Directrices abordan la cuestión de la restitución, cuando sea apropiada y posible, de derechos legítimos a la tierra, la pesca y los bosques para aquellas personas, pueblos y comunidades que los hayan perdido.

## 6. Los desalojos y la expropiación

 Proteger a las personas ante los desalojos forzosos de sus tierras y territorios. En caso de expropiación para fines públicos, el concepto de fines públicos debería estar definido por ley, los procesos para decidir respecto a la expropiación deberían ser transparentes y participativos, y los mecanismos para valorar y compensar a las personas desalojadas deberían asegurar el retorno a la vivienda y el acceso a los recursos productivos.

#### 7. Las inversiones

 Las inversiones no deberían dañar el medio ambiente, deberían respetar los derechos humanos y ofrecer garantías frente a la pérdida de derechos legítimos de tenencia. En caso de pérdida, debería compensarse a los titulares de derechos legítimos.

# 8. La corrupción

- Los Estados deberían tratar de impedir la corrupción.
- Transparencia Internacional define la corrupción como "el abuso del poder encomendado para obtener beneficios privados". La corrupción aparece cuando los individuos que ocupan un puesto de autoridad para asignar derechos de tenencia hacen un mal uso de la autoridad pública que se les ha encomendado para obtener beneficios privados.
- Al primer tipo se lo llama pequeña corrupción (o corrupción administrativa) y se refiere al abuso de autoridad por parte de oficiales individuales que usan su poder para enriquecerse, en lugar de realizar las tareas para las que han sido nombrados.
- Al segundo tipo se lo llama gran corrupción (o corrupción política) y consiste en actos cometidos en las altas esferas del gobierno. Supone trasferir ilegalmente recursos económicos del Estado a intereses privados.

## 9. La especulación y la concentración de tierras

- Los Estados deberían adoptar medidas para evitar las repercusiones no deseadas en las comunidades locales, los pueblos indígenas y los grupos marginados de la especulación y la concentración de tierras.
- La especulación de tierras ocurre cuando algunos individuos o empresas adquieren un derecho de tenencia (propiedad/arrendamiento) sin usar la tierra.
- La concentración de tierras sucede cuando unos pocos individuos o empresas tienen derechos de tenencia sobre una proporción elevada de las tierras disponibles.

# 10. La participación de individuos, comunidades y organizaciones sociales en los procesos de toma de decisiones

· Participación en todas las decisiones que podrían afectarles.

# 11. La protección de los defensores de derechos a la tierra, la pesca y los bosques y el acceso a la justicia

 Respetar y proteger los derechos civiles y políticos de los defensores de derechos humanos, especialmente de los pueblos indígenas, los agricultores campesinos, los pescadores, los pastores y los trabajadores rurales.

## 12. La igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas

- La equidad y la igualdad de género para una gobernanza responsable de la tenencia pueden verse mediante:
  - una participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de elaboración de políticas;
  - la transposición a las leyes de medidas concretas a favor de la igualdad de género;
  - la participación de las mujeres en los procesos cotidianos de gobernanza de la tenencia de la tierra en todos los niveles;
  - enfoques atentos al género en la administración de la tierra;
  - una comunicación atenta al género.

# 13. Visión holística y enfoque integrado de la tierra, la pesca y los bosques

• Reconocer que la tierra, la pesca y los bosques tienen un valor social, cultural, espiritual, económico, ambiental y político.

### 14. Los asuntos transfronterizos

- Los Estados deberían cooperar para abordar las cuestiones de tenencia relacionadas con la tierra, la pesca y los bosques que van más allá de las fronteras nacionales.
  - Protección de los derechos de tenencia de las poblaciones migratorias.

- Intento de comprender mejor las cuestiones relativas a la tenencia transfronteriza, como los pastizales, las rutas estacionales de migración de los pastores o los caladeros de los pescadores en pequeña escala.
- Armonización de las normas jurídicas de la gobernanza de la tenencia.
- Elaboración de medidas internacionales, o refuerzo de las existentes, para administrar los derechos de tenencia que traspasan las fronteras internacionales.

## 15. Los conflictos y la ocupación

- Reconocer los problemas de tenencia durante conflictos armados y de otra naturaleza, incluida la ocupación.
  - Tomar medidas para evitar y eliminar los problemas de tenencia que sean causa de conflictos
  - Actuar de conformidad con el derecho humanitario internacional.
  - Resolver los problemas a través de medios pacíficos, considerando también mecanismos de resolución consuetudinarios y otros mecanismos locales.
  - Cuando surgen conflictos, proteger los derechos legítimos de tenencia existentes.
  - Garantizar el asentamiento de refugiados en condiciones seguras que protejan los derechos de tenencia de las comunidades de acogida.
  - Proteger los registros oficiales de derechos de tenencia.
  - Encontrar soluciones duraderas atentas al género para los problemas de tenencia.

# 16. Los desastres naturales y el cambio climático

- Tierras, pesquerías y bosques afectados por desastres naturales.
- Los desastres naturales aumentan la inseguridad en la tenencia, puesto que pueden destruir los recursos naturales y desplazar a las personas de sus tierras.
- La inseguridad en la tenencia puede reducir la capacidad de las personas para volver a sus tierras, inhibiendo su capacidad para recuperarse de un desastre.

#### SESIÓN 12

### Mapeo de los actores en la gobernanza de la tenencia v sus funciones

Eiercicio en grupo

#### **Finalidad**

- Identificar a los principales actores en relación con la gobernanza de la tenencia en el país y definir sus funciones y responsabilidades.
- Respaldar el diseño de planes de acción que integren a los principales actores en la gobernanza de la tenencia.

#### **Pasos**

- 1. Explicar la finalidad de la sesión.
- 2. Recordar los hallazgos de los participantes durante la Sesión 7, nombrando los diferentes actores y las funciones y responsabilidades de estos que se
- 3. Añadir los actores que falten tras reflexionar sobre el país en su conjunto y completar las funciones y responsabilidades, agregando información a las va descritas en la Sesión 7.
- **4.** Pedir a cada grupo que debata sobre las funciones y responsabilidades de uno de los actores. Los participantes debatirán sobre los posibles efectos del actor elegido para su trabajo, siguiendo una lista de preguntas orientativas (véase a continuación). El grupo debería destinar 15 minutos al debate y cinco a organizar los comentarios que quieran compartir en la sesión plenaria.
- 5. Pedir a cada grupo que anote en una tarjeta el nombre de todo actor nuevo en el que no hubieran pensado en los casos y añadir esta tarjeta al póster de mapeo elaborado en la Sesión 7.
- **6.** Pedir a cada grupo que presente un resumen de su debate sobre cada actor.
- 7. Dar dos minutos a cada grupo para explicar y mostrar sus tarjetas en el mapa.

#### **Materiales**

- Preguntas orientativas (véanse a continuación).
- Tarjetas.

### **Tiempo sugerido** 1 hora.

### **Comentarios** y consejos

Si en la Sesión 7 se realiza un mapeo completo de las funciones y responsabilidades de las partes interesadas, puede saltarse esta segunda sesión para mapear los actores. El objetivo de esta sesión es complementar las sesiones 6 y 7, y asegurarse de que los participantes tengan un panorama completo de las partes interesadas y un entendimiento preciso de sus funciones y responsabilidades.